Asunción, 28 de junio de 2023.-

Nota/UOC Nº 595 /2023

Abogado
Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, comunica la "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – AD REFERENDUM" – ID Nº 431.709.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) no pudo ser impreso debido a que la Dirección General de Migraciones paso a ser Dirección Nacional; en ese sentido, la normativa, fue aprobada por ambas cámaras del Congreso Nacional y promulgada por el Poder Ejecutivo y rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial Nº 202 de la Presidencia de la Republica, en fecha 18 de octubre de 2022.*

Se señala, que la nueva Ley de Migraciones, se otorga una mayor jerarquía institucional a su autoridad de aplicación, convirtiendo a la Dirección General de Migraciones en Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Poder Ejecutivo, y por tal, deja de ser una institución dependiente del Ministerio del Interior, estableciéndola como institución encargada de la aplicación y ejecución administrativa y misional del régimen integral de migraciones de la Republica del Paraguay, contando con autonomía para dictar sus propias normas y con la autarquía que le permita generar, administrar e invertir sus propios recursos. Al respecto actualmente somos Nivel 23, Entidad 39, Tipo de Presupuesto 1, Programa 1 y Subprograma 1.

El proceso de locación fue realizado antes del cambio de nivel de la institución, y el mismo no impactaba en el SIAF por lo que no podía imprimirse CDP. En ese sentido, se realizo una consulta vía mesa de ayuda ID N 64478, recibiendo como respuesta de la DNCP: "Efectivamente la convocante puede cancelar cada PAC, a fin de gestionar CDPs actuales y remitir nuevamente los procedimientos de contratación referenciando al PAC cancelado". En ese contexto, el PAC cancelado es el ID Nº 422.339.

Finalmente, se remiten todas las documentaciones pertinentes, a fin de solicitar su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y por ende la emisión del Código de Contratación relacionado a la Locación de Inmueble Determinado, según el siguiente detalle:

ID Nº	*LOCADOR*	*LUGAR*	*MONTO TOTAL*
431.709	*CONSTRUCTORA VICTORIA SRL*	*OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION*	*56.400.000*

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa U.O.C.
Dirección Nacional de Migraciones